



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE A-528-93, LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN OTORGADO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL No. 00-0-005-1061"

RESOLUCIÓN No. **154** 2022
21 ABR 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE A-528-93, LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN OTORGADO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-0000590 Y CODIGO CATASTRAL No. 00-0-005-1061"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 594 de 2000, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que conforme a solicitud presentada bajo el radicado SYSMAN No. **202202515** de fecha **24 de marzo de 2022**, por la señora **NANCY PATRICIA CASTILLO**, en relación con la reconstrucción de acto administrativo de licencia de construcción otorgada sobre el predio denominado **SAN SALVADOR #2** identificado con folio de matrícula No. **176-0000590** y código catastral No. **00-0-005-1061**, según información y documentación allegada, en el cual se concedió la licencia urbanística de construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** con vigencia del **12 de enero de 1994** hasta el **12 de julio de 1994** para el citado predio, otorgada dentro del expediente No. **A-528-93**.

Que, en relación con la documentación allegada, y la cual hace parte de la solicitud de reconstrucción y en especial de la presente resolución se tiene la siguiente:

1. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** dirigida al DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN de fecha 12 de abril de 1993 por parte de HUGO A. PERILLA BELTRAN y donde firma como proyectista y constructor responsable el ARQ. FERNANDO RASSA N.
2. **CERTIFICADO** de la Junta de Acción Comunal "CANELON" de 23 de septiembre de 1993, en la que se certifica que el señor HUGO PERILLA BELTRÁN identificado con c.c. No. 17.132.801 de Bogotá, es propietario del predio No. 00-0-005-1061, el cual se encuentra a PAZ Y SALVO por Todo Concepto, se expidió para trámites de Aprobación planos de Construcción, firmado por el Presidente, el Tesorero y el Fiscal.
3. **CONSTANCIA PAGO DE IMPUESTOS** de fecha 14 de julio de 1993, del Secretario de Hacienda donde hace constar que el señor CLUB INTERNACIONAL DE EJECUTIVOS, propietario de predio distinguido catastralmente con el No. 00-0-005-1061, dirección SAN SALVADOR N. 2 canceló los impuestos correspondientes al año 1993, expedido para APROBACIÓN DE PLANOS.
4. **RADICACIÓN No. ON-528-93** de julio 14 de 1994 donde figura como propietario *Club Internacional de Ejecutivos*, y fecha de entrega Agosto 5/93.
5. Copia autentica de la **ESCRITURA PUBLICA No. 0547 DE 23 DE MARZO DE 1993** de la Notaria Cuarenta de Santafé de Bogotá D.C., acto: VENTA.
6. Fotocopia del **RECIBO No. 6996-PR** de pago de impuesto predial hasta el 25 de febrero de 1993.
7. **CONCEPTO FAVORABLE No. 108 DE 29 DE MARZO DE 1993** por parte de la Oficina de Servicios Públicos.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE A-528-93, LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN OTORGADO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL No. 00-0-005-1061"

- 8. Formato de **DEMARCACIÓN No. 355 DE MARZO 30 DE 1993**, recibo No. 4501 para el predio SAN SALVADOR 2, código catastral No. 00-0-005-1061 de propiedad de Club Internacional de Ejecutivos.
- 9. Original **PLANO APROBADO "VENTA TOTAL"** Contiene: LOCALIZACION, UBICACIÓN.
- 10. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: CORTES AA Y BB.
- 11. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: FACHADAS P.PAL Y LAT OCC.
- 12. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: LOCALIZACION, CUADRO DE AREAS.
- 13. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: PLANTA EJES CIMIENTOS Y DESAGÜES.
- 14. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: PLANTA ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS.
- 15. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: PLANTA PRIMER PISO.
- 16. Original **PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS"** Contiene: PLANTA SEGUNDO PISO.

Que con base en la documentación aportada se tiene como información básica del proyecto aprobado y que se reconstruye el acto administrativo de la licencia de construcción conforme a los planos allegados y que se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente de la época, la siguiente:

Licencia de construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** radicado bajo el No. **A-528-93** para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-0000590** y código catastral No. **00-0-0005-1061**, denominado **SAN SALVADOR #2** localizado en **VEREDA CANELÓN** del Municipio de Cajicá.

Cuadro de áreas aprobado, según planos:

CUADRO DE AREAS	
AREA PORCHE - ESTANCIA EXTERIOR	64.12 M2
AREA INTERIOR 1º PISO	210.80 M2
AREA TOTAL 1º PISO	274.92 M2
AREA TOTAL 2º PISO	135.03 M2
AREA TOTAL CONSTRUCCION	409.95 M2
AREA LOTE (REAL)	3.18600M2
INDICE DE OCUPACION 0.08	
INDICE DE CONSTRUCCION 0.12	
AREA COBERTIZO - (MARQUESINA PISCINA)	233.03 M2

Que el predio se encuentra en suelo **RURAL** del Municipio de Cajicá, conforme a la clasificación del suelo para la fecha de la licencia.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE A-528-93, LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN OTORGADO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL No. 00-0-005-1061"

Que la presente reconstrucción se efectúa conforme a la documentación aportada y no constituye ningún tipo de pronunciamiento sobre la titularidad de los derechos reales que puedan recaer sobre el inmueble, ni tampoco sobre formaciones o mutaciones catastrales que haya podido sufrir el predio de mayor extensión sobre el cual se concedió y otorgó la licencia de construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** dentro del expediente No. **A-528-93** con vigencia desde el **12 de enero de 1994** hasta el **12 de julio de 1994**, para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-0000590** y código catastral No. **00-0-005-1061** denominado **SAN SALVADOR #2**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconstruir la licencia de construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** dentro del expediente No. **A-528-93** con vigencia del **12 de enero de 1994** hasta el **12 de julio de 1994**, otorgada para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-0000590** y código catastral No. **00-0-005-1061**, denominado **SAN SALVADOR #2** localizado en la **VEREDA CANELÓN** del Municipio de Cajicá; de propiedad de **HUGO PERILLA BELTRÁN** identificado con c.c. No. **17.132.801** de Bogotá, conforme a la licencia otorgada y los planos aprobados bajo el citado trámite administrativo, la cual tiene como características y condiciones básicas las siguientes:

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	Propietario HUGO PERILLA BELTRÁN c.c. No. 17.132.801 de Bogotá
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
ARQUITECTO	ARQ. FERNANDO RASSA N. INSCRIPCION No. 406 de la OFICINA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE AREAS DEL PROYECTO

CUADRO DE AREAS	
AREA PORCHE - ESTANCIA EXTERIOR	64.12 m2
AREA INTERIOR 1º PISO	210.80 m2
AREA TOTAL 1º PISO	274.92 m2
AREA TOTAL 2º PISO	135.03 m2
AREA TOTAL CONSTRUCCION	409.95 m2
AREA LOTE (REAL)	3.18600m2
INDICE DE OCUPACION 0.08	
INDICE DE CONSTRUCCION 0.12	
AREA COBERTIZO - (MARQUESINA PISCINA)	233.03 m2

PARÁGRAFO: Planos aprobados con la licencia de construcción y que hacen parte de la misma en el trámite **A-528-93**:



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE A-528-93, LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN OTORGADO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL No. 00-0-005-1061"

1. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: CORTES AA Y BB.
2. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: FACHADAS PPAL. Y LAT. OCC.
3. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: LOCALIZACION, CUADRO DE AREAS.
4. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: PLANTA EJES CIMIENTOS Y DESAGÜES.
5. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: PLANTA ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS.
6. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: PLANTA PRIMER PISO.
7. PLANO APROBADO "PROYECTO VILLA LOS PINOS" Contiene: PLANTA SEGUNDO PISO.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia comprendida entre el 12 de enero de 1994 hasta el 12 de julio de 1994, conforme a los planos aprobados.

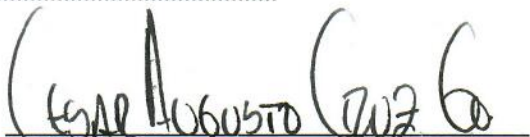
ARTICULO TERCERO. EFECTOS. La presente resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella, ni sobre las formaciones o segregaciones catastrales que hubiere podido sufrir el predio de mayor extensión.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICACIONES. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020 en su artículo 5.

ARTICULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, toda vez que se trata de una resolución objeto de reconstrucción de un acto administrativo que se presume debidamente ejecutoriado y ejecutado materialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 21 ABR 2022


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 154 - 2022 / RECONSTRUCCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de abril de 2022, 16:52

Para: inversioneshufapa@gmail.com

Cc: Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 154 - 2022 DEL 21 DE ABRIL DEL 2022**, "Por medio del cual se cumple la **Reconstrucción de un ACTO ADMINISTRATIVO** del Expediente **A-528-93** que contiene la Licencia Urbanística de Construcción en Modalidad Ampliación otorgado para el predio identificado con folio de **Matrícula N° 176-0000590** y **Código Catastral N° 00-0-005-1061**", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 154 - 2022 - REC ACTO ADTIVO - Hugo Perilla Beltran.pdf

2031K

